Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-701

SALTA, 23 de mayo de 2014.

EXPEDIENTE Nº 10.324/2014.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Lelia Lozano – Docente de la cátedra de Horticultura de la Escuela de Agronomía - mediante la cual solicita autorización para que el Sr. Andrés Canavides – Categoría 05 - Personal de Campo - colabore en la Huerta Orgánica Demostrativa en las instalaciones de la UNSa. en la que se lleva a cabo las prácticas de los alumnos que cursan el presente año.

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la realización de horas extras a favor del citado agente, los días martes de 15 a 18 hs., entre los meses de marzo a junio del corriente año.

Que este Decanato encuentra atendible dicho pedido, motivo por el cual autoriza que el Sr. Canavides realice las horas extras aludidas.

Que a fs. 2, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 503/06-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado al Sr. ANDRÉS GERARDO CANAVIDES - DNI Nº 14.110.120 - Categoría 05 –Personal de Campo - la realización de horas extras, durante los días martes de 15:00 a 18:00 hs, y en el periodo comprendido entre los meses de marzo a junio de 2014 – para colaborar en la Huerta Orgánica Demostrativa en las instalaciones de la UNSa. - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que normalmente debía cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas — mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar — para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras – Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sr. Canavides, Ing. Lelia Lozano, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

e. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Facultad de Ciencias Naturales